

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN FÍSICA POR LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500576
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Física por la Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidad solicitante:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s de impartición:	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Física y astronomía
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:



El título de Grado en Física es una denominación correcta que no induce a confusión y que es coherente con el plan de estudios. Se indica la rama de conocimiento: Física. Ámbito de conocimiento: Física y Astronomía. No presenta mención dual.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El grado se encuentra exclusivamente gestionado por la Universidad Cardenal Herrera-CEU. Se indica correctamente que el centro gestor del grado es la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La enseñanza se imparte en modalidad presencial, adecuada a los objetivos formativos del título. El número de créditos es el correspondiente al grado (240 ECTS) conforme a lo estipulado en el Real Decreto 822/2021 (distribución: 60 ECTS formación básica, 144 créditos obligatorios, 30 ECTS créditos optativos, 6 ECTS TFG). El idioma de impartición es el castellano. Se ofertan 40 plazas de nuevo ingreso. La mitad de créditos de formación básica se encuentran correctamente asignados al área de conocimiento de física y astronomía.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se justifica de forma correcta la necesidad del título y su interés académico y profesional. Se describen objetivos formativos que son adecuados para un grado en física. Se proponen como estrategias metodológicas de innovación docente aquellas vinculadas a la aplicación y experimentación, basándose en procesos y metodologías de aprendizajes activos, así como la coordinación entre materias. Las metodologías de innovación docente parecen ser genéricas de la universidad y no hay una adaptación al título específico de graduado en física.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles de egreso se describen de forma adecuada y son los propios de un Graduado en Física.



DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del aprendizaje son correctos y se desglosan en conocimientos, habilidades y competencias, acorde a lo descrito en el plan.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los criterios de admisión se encuentran correctamente indicados y siguen el marco del Real Decreto 822/2021 y el Real Decreto 534/2024. No se prevé reconocimiento de créditos por títulos propios.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios se organiza en 60 créditos de formación básica, 144 obligatorios, 30 optativos y 6 de TFG. La secuenciación temporal es adecuada a los contenidos. La agrupación de asignaturas en materias también es adecuada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estruct



curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La memoria describe los 4 tipos de actividades formativas y 10 metodologías docentes propuestas. Ambas son coherentes con el título. En cuanto al sistema de evaluación se garantiza la igualdad de oportunidades, y se perfila la nota mínima que se ha de alcanzar en cada materia en el examen final, que se combinará con una nota de pruebas de evaluación continua en casi todas las materias (se detalla alguna asignatura en donde la evaluación se separa de esta propuesta general). El TFG será evaluado por un tribunal constituido por 3 profesores, mediante la memoria presentada y su exposición pública. No se presentan estructuras curriculares específicas.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El profesorado del ámbito de conocimiento de física es escaso, pero se adjunta un compromiso por parte del responsable de contratación de la universidad.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad presenta un compromiso para tener terminadas las obras y equipación de las aulas y laboratorios específicos del título el 31 de agosto de 2025.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No hay prácticas externas en el plan de estudios.



DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La Universidad se compromete a destinar los recursos necesarios para la contratación del personal docente e investigador necesario para la impartición del título, así como a cumplir los plazos para la construcción y dotación de los laboratorios.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Tanto el SIGC como la estructura e información del grado se podrán encontrar de manera pública en la página web de la CEU. Además, los miembros de la comunidad universitaria tendrán la posibilidad de obtener información más específica a través de servicios presenciales (como la secretaría) o telemáticos (como la página web).

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será de especial seguimiento la contratación del personal docente e investigador necesario para la impartición del título y los perfiles de dicho personal, así como el cumplimiento de los plazos para la construcción y dotación de los laboratorios.

En Valencia, a 07 de mayo de 2025

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP

